



Manual de Procedimientos

Junio 2011

INDICE

	Páginas
Introducción	3
Visión	4
Misión	4
Valores	4
Objetivo del Manual	5
Marco Jurídico	5
Procedimientos	6
1. Procedimiento de Convocatorias	6
Propósito	6
Descripción de Procedimiento	6
Divulgación	7
Evaluación	7
Documentación del Proceso	7
Gestión de Fondos con Organizaciones Internacionales	7
Talleres de Formulación de Propuestas y Redacción de Artículos Científicos	7

Introducción

El presente Manual de Procedimientos enmarca las actuaciones que se ejecutan en la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se refiere específicamente a todas las actividades y programas que tienen como beneficio el objetivo de fortalecer, apoyar, inducir y promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el propósito de elevar el nivel de productividad, competitividad y modernización en el sector privado, el gobierno, el sector académico-investigativo, y la población en general.

Visión

Constituirse en el núcleo institucional y focal del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, como parte integral de la política nacional de desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, como parte integral de la política nacional de desarrollo, fortaleciendo la identidad cultural y promoviendo la difusión del conocimiento a la sociedad panameña.

Misión

Convertir a la ciencia y la tecnología en herramientas de desarrollo sostenible para Panamá.

Valores

Creatividad: Creemos en la creatividad e imaginación como el método preferido de solución a los problemas.

Excelencia: La excelencia motiva a la mejor ciencia; SENACYT desea ser reconocida por la excelencia de su desempeño.

Relevancia: SENACYT contribuye a transformar para bien las oportunidades disponibles de ciencia, tecnología e innovación. Por lo tanto, busca continuamente cambiar en forma positiva la realidad circundante.

Transparencia: La Secretaría cree en este valor como principio de armonía con sus beneficiarios, sus aliados y consigo misma. La transparencia convence a nuestros usuarios de que la cultura de méritos es la forma en que SENACYT brinda apoyo.

Solidaridad: SENACYT cree en la responsabilidad social como parte del liderazgo nacional.

Objetivo del Manual

Este manual de procedimientos es el instrumento para establecer los mecanismos esenciales para el desempeño de esta unidad administrativa. En él se definen las actividades necesarias que desarrolladas por los órganos de línea, su intervención en las diferentes etapas del proceso, sus responsabilidades y formas de participación. Finalmente, proporciona información básica para orientar al personal respecto de la dinámica funcional de la entidad.

Es por ello, que se considera también como un instrumento imprescindible para guiar y conducir en forma ordenada y adecuada el desarrollo de las actividades, evitando la duplicidad de esfuerzos, todo ello con la finalidad optimizar la utilización de los recursos y agilizar los trámites que realice el funcionario.

En este sentido, se pretende que la estructuración adecuada del manual, refleje fielmente las actividades específicas que se llevan a cabo, así como los medios utilizados para la consecución de los objetivos, facilitando al mismo tiempo, la ejecución, seguimiento y evaluación del desempeño de la entidad. Éste debe constituirse en un instrumento ágil que apoye el proceso de actualización y mejora, mediante la simplificación de los procedimientos que permitan el desempeño adecuado y eficiente de las funciones asignadas.

Marco Jurídico

El marco jurídico bajo el cual la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación se desempeña es el siguiente:

- La Constitución Política de la República de Panamá.

- El Decreto Ejecutivo No. 108, de septiembre de 1992, con la responsabilidad fundamental de promover la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo económico, social y cultural del país.
- La Ley 13 de abril de 1997, modificada posteriormente por la Ley No. 50 de diciembre de 2005, le confirió autonomía a la institución en sus tareas administrativas.
- EL Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación 2010-2014, (PENCIYT). La Secretaria trabaja guiada por los lineamientos establecidos por las leyes descritas anteriormente. Es escrito basado en los logros y avances del PENCIYT 2005-2009.

Procedimientos

1. Procedimiento de Convocatorias

Propósito

SENACYT continúa organizando los concursos públicos de méritos a nivel nacional para adjudicar fondos a las actividades de investigación, desarrollo, innovación empresarial, innovación en el aprendizaje de ciencias y en aquellas de estímulo a las actividades de ciencia y tecnología. Por medio de este llamado público, la ciudadanía panameña obtiene una oportunidad de participar con equidad e igualdad de las oportunidades en el desarrollo científico, como promueve excelencia en las propuestas.

Descripción del Procedimiento

a. Divulgación

Las convocatorias se hacen públicas a través de los medios e comunicación masivos al igual que en el sitio de internet www.senacyt.gob.pa . Adicionalmente, SENACYT envía la información completa sobre cada convocatoria a centros académicos y de investigación, gremios u organizaciones sectoriales panameñas, con el fin de asegurar llegar con dicha información a la mayor cantidad de panameños interesados en aplicar.

b. Evaluación

SENACYT acude a la metodología de evaluación de pares para adjudicar fondos de las convocatorias. Esto significa que cada proyecto es examinado por expertos y entendidos en la materia. Alrededor del 70 al 80% de los evaluadores externos está “pares” por ser los homólogos en la sociedad de conocimiento internacional con relación a una propuesta a ser desarrollada en Panamá. De esta forma, se impulsa la imparcialidad y la igualdad de oportunidades entre proponentes.

c. Documentación del Proceso

Desde el lanzamiento de cada convocatoria hasta el seguimiento a la ejecución de las propuestas, cada paso es documentado exhaustivamente y respaldado por formularios, actas, reglamentos, informes técnicos y financieros, contratos y adendas. Toda esta documentación se centraliza en archivos físicos y plataformas electrónicas como respaldo a nuestra transparencia, nuestra objetividad y nuestra responsabilidad como custodios de un valioso patrimonio panameño: el conocimiento.

d. Gestión de Fondos con Organizaciones Internacionales

Durante el 2009 continuó en vigencia el convenio suscrito entre SENACYT y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como un mecanismo para ayudar a la Secretaría en la administración de los fondos correspondientes a las convocatorias y planes de trabajo en general, con el fin de incrementar la agilidad de la inversión.

e. Talleres de Formulación de Propuestas y Redacción de Artículos Científicos

Es fundamental para SENACYT que las comisiones evaluadoras apliquen una exigencia de calibre internacional. Al mismo tiempo, reconocemos la necesidad de apoyar a la comunidad panameña de ciencia y tecnología a fortalecer su nivel, para llenar las expectativas de este y otros procesos de selección, a fin de acceder a fondos nacionales e internacionales de financiamiento de actividades de ciencia, investigación e innovación.

Con este objetivo, SENACYT organizo diversos talleres en los temas de redacción técnica de artículos científicos en inglés y español y talleres para la redacción de propuestas de fomento de actividades de ciencia y tecnología, innovación empresarial e investigación y desarrollo. Algunos de estos talleres son programados a través de videoconferencias simultáneas a nivel nacional con la participación de expertos internacionales, con el fin de fortalecer las habilidades y experiencias en la redacción de propuestas.

Documentos de Referencia

Resolución Administrativa No. 056 de 22 marzo 2010

www.senacyt.gob.pa/convocatorias2010/descargas/innova/reglamento